



**AYUNTAMIENTO DE
VILLAESCUSA DE HARO**



DECRETO DE ALCALDÍA 052/2019

CAYETANO JAVIER SOLANA CIPRÉS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la constitución de una bolsa de trabajo de MONITORES/AS DE LA ESCUELA DE VERANO Y ACTIVIDADES DE OCIO, de Villaescusa de Haro, de conformidad con las bases aprobadas por Decreto de Alcaldía 34/2019, en uso de las atribuciones que me confiere el ordenamiento

HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as:

Relación de Aspirantes Admitidos/as	DNI
VILLEGAS GARCÍA, LUCÍA	*****186V

Excluidos/as:

Relación de Aspirantes Excluidos/as	DNI
CANO ORTEGA, IVÁN (1)	*****406D
GONZÁLEZ CHICO, ESTER (1)	*****622R

(1) No aporta documentación exigida en la convocatoria. Copia del certificado negativo de delitos de naturaleza sexual del Ministerio de Justicia.

SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a los siguientes:

Presidente: Dña. Magdalena Rabadán Cuevas.

Vocales:

- a) D. Fernando Manuel Iniesta Martínez.
- b) Dña. Irene María Arjona Hernández.
- c) D. Pedro José Sáez de la Torre.

Secretaria: Dña. María Cristina Calleja Salas.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, así como la composición del Tribunal de Selección en la sede electrónica de este Ayuntamiento, página web municipal y tablón de anuncios municipal. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación del anuncio para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

En Villaescusa de Haro, a 21 de junio de 2019. EL ALCALDE. Fdo.- Cayetano J. Solana Ciprés. ANTE MÍ, LA SECRETARIA. Fdo.- María Cristina Calleja Salas.